

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00939 -00
Demandante	ÁLVARO ANTONIO GARCÍA RESTREPO
Demandado	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTROS
Asunto	INCORPORA CONTESTACIÓN – NO DA TRÁMITE TODAVÍA – RECONOCE PERSONERÍA

Se incorpora al expediente escrito de contestación allegado de manera oportuna por los codemandados **AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A** y **PATROCINIO OQUENDO OQUENDO**, no obstante, dado que presentaron también llamamiento en garantía, aún no se le dará trámite hasta que se encuentre vencido el término de traslado en el llamamiento referido.

Se advierte igualmente que los mismos demandados presentaron corrección a algunos datos plasmados en la contestación, correcciones que serán tenidas en cuenta por el despacho por cuanto son evidentemente mecanográficos y no sustanciales o de fondo.

Igualmente, en virtud de lo establecido en el Art. 74 del C. G del P. se reconoce personería para actuar en representación de esos demandados al abogado **ÁLVARO LOPERA RESTREPO** conforme el poder especial aportado.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO S

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _63_____</p> <p>Hoy 20 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9eeef3eef6b3a85cff18825f258do184dd462ce49fcc74a65e8cb8ce53a2ebe

Documento generado en 17/04/2021 02:54:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>